



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Marzo de 2019

Señor Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de adjuntar el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: CONCEJAL ALICIA PAZ DE LA QUINTANA

Asunto: CREASE el Sistema de Primeros Auxilios en Emergencias Médicas (SiPAEM) que funcionara en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Título: Sistema de Primeros Auxilios en Emergencias Médicas (SiPAEM)



FUNDAMENTO

El siguiente proyecto tiene por objeto la creación del Sistema de Primeros Auxilios en Emergencias Médicas (SiPAEM) que funcionara en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El nuevo sistema funcionara con dos (2) motoambulancias equipadas con medicación; un kit de primeros auxilios y elementos de reanimación para intervenir en forma directa, si se observa la necesidad de una acción inmediata en la vía pública, o por indicación del personal que recibirá los llamados del sistema de primeros auxilios.

Con la puesta en marcha del Sistema de Primeros Auxilios en Emergencias Médicas, pretendemos que las motoambulancias circulen por las principales avenidas y calles del micro y macro centro de la ciudad con la misión de atender rápidamente a los vecinos que necesiten una asistencia inmediata.

La congestión en el transito es un tema que afecta a todos los ciudadanos de San Fernando del Valle de Catamarca y genera pérdidas de tiempo. Y es eso lo que la creación del Sistema de Primeros Auxilios en Emergencia Médica busca evitar con la incorporación de dos (2) motoambulancias.

Pretendemos que la ciudad cuente con un nuevo servicio para salvar vidas, que **reducirá los tiempos de llegada y será la primera respuesta en emergencia médica que funcionara de cobertura dentro del micro y macro centro de la ciudad.**



Con esto, se brindará una respuesta más rápida a quienes sufran un incidente en la vía pública, especialmente en zonas de alto tránsito.

El objetivo principal que se busca con la incorporación de estas unidades de Primeros Auxilios; es llegar pronto a los lugares donde a una ambulancia le cuesta más en ocasiones o momentos de gran flujo vehicular, sobre todo en arterias del centro de la ciudad y también en el área peatonal.

Servirán para brindar una **Primera Atención** en situaciones de crisis o accidentes y llegar más rápido en las áreas congestionadas por el tránsito.

Los casos en la vía pública que generalmente requieren de asistencia y al cual apunta el servicio son por **caídas, convulsiones, hipertensión, lipotimia, dolor precordial, crisis de ansiedad, intoxicación y dificultad respiratoria, entre otros.**

Además **accidentes con autos, motos, camiones, bicicletas y peatones y de violencia ciudadana.**

La idea es que las unidades estén destinadas a complementar el servicio provincial del SAME en las zonas de alto tránsito donde hay dificultades de las ambulancias para acceder o lo hacen en un tiempo mayor.

Las motoambulancias tendrán la tecnología médica y de comunicación necesaria y deberán ser conducidas por personal con capacidad de manejo calificado en emergencias médicas encargados de brindar una primera atención en las situaciones de crisis o accidentes.

Las motoambulancias ya se utilizan en distintos países del mundo con resultados muy positivos, por ejemplo México.

Este sería el segundo sistema en el país de forma pública, ya que la ciudad de Córdoba ha sido la pionera en este tema.



En definitiva con este proyecto buscamos la posibilidad de brindar un servicio más cercano y rápido, para las emergencias que se produzcan en las diferentes calles de la ciudad del centro y permitirá llegar antes que las ambulancias sin importar el momento o lugar, especialmente en zonas de alto tránsito.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



(Foto ilustrativa)



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CREASE el Sistema de Primeros Auxilios en Emergencias Médicas (SiPAEM) que funcionara en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º: EI nuevo sistema funcionara con dos (2) motoambulancias equipadas con medicación; un kit de primeros auxilios y elementos de reanimación.

ARTICULO 3º: Los vehículos tendrán la tecnología médica y de comunicación necesarias para realizar las primeras acciones en casos de emergencias o urgencias.

ARTICULO 4º: Las motoambulancias deberán ser conducidas por personal calificado en emergencias médicas, con capacidad de manejo de motos.

ARTICULO 5º: DESIGNASE a la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca como autoridad de aplicación, a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.



ARTICULO 6º: La Secretaria de Salud y Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca deberá celebrar convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia a fin de coordinar las tareas del SiPAEM con el SAME para una actuación conjunta.

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 8º: El D.E.M. reglamentara la presente ordenanza en un plazo de 60 días, a partir de la fecha de la promulgación, y dispondrá las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTICULO 9º: DE FORMA.

